



POLÍTICAS DEL CONTRATO DE RESPALDO DEL FABRICANTE



CON TODO EL RESPALDO



ESTIMADO CLIENTE:

Reciba un cordial saludo de Active Motors, en calidad de distribuidor autorizado de las motocicletas nuevas de la marca **VENTO en Costa Rica**.

Deseamos expresarle nuestro agradecimiento por su preferencia en la compra de su motocicleta. En nuestra empresa nos sentimos honrados por su confianza, lo que nos motiva a seguir mejorando en los servicios que ofrecemos para mantener su motocicleta en perfecto estado.

Asimismo, por medio del presente **CONTRATO DE RESPALDO DEL FABRICANTE** hacemos de su conocimiento una serie de recomendaciones necesarias a seguir en la eventualidad de que requiera hacer uso de nuestros servicios durante el período del supra citado **CONTRATO DE RESPALDO DEL FABRICANTE** suministrado a las motocicletas adquiridas con nosotros y que es un complemento importante del manual para el propietario, por lo que resulta necesario se sirva de conservarlo y leerlo cuidadosamente.

Aprovechamos para hacer de su conocimiento información valiosa acerca de los servicios que en Active Motors ponemos a su disposición. Nos despedimos de usted esperando continuar sirviéndole y apoyándole en lo que requiera.

Atentamente,

RODOLFO KOPPER RAMÍREZ

VICEPRESIDENTE DE POSTVENTA
ACTIVE MOTORS COSTA RICA

Active Motors o DISTRIBUIDOR: Corporación ACTIVE MOTORS Costa Rica S.A.

✓ **Taller de Servicio:** Talleres de Active Motors en los cuales se realizan mantenimientos correctivos y/o preventivos, autorizados para tratar temas de servicio.

AutoPits: Socio comercial de Active Motors, autorizado para realizar las revisiones de mantenimiento preventivo a través de citas en el "Contact Center de **ACTIVE MOTORS**". Algunos **AUTOPITS** rurales pueden atender servicios correctivos, esta condición se debe consultar en el momento en que se agende la cita.

✓ **Bienes consumibles:** Repuestos o productos que se consumen con el uso de la motocicleta y que deben ser sustituidos periódicamente para el buen funcionamiento de la motocicleta y cuyo costo debe ser cancelado por el consumidor (por ejemplo: fluidos, fibras, filtros, faros, aceite, pastillas de frenos, bombillos, empaques, retenedores, entre otros.)

✓ **Mantenimiento preventivo:** Es el procedimiento destinado a la conservación del buen estado de su motocicleta y debidamente avalado por el fabricante del automotor, que se realiza en las instalaciones de Active Motors o talleres autorizados por este, mediante la revisión y la sustitución de los bienes consumibles. El mantenimiento preventivo se realiza en equipos en condiciones de funcionamiento y debe ser aplicado cada 500 o 2500 kilómetros (entre 1 y 3 meses). Los ingresos por mantenimiento preventivo no serán, desde ningún punto de vista, considerados reclamos de garantía, mal funcionamiento o hecho continuado.

✓ **Mantenimiento correctivo:** Es el procedimiento destinado a la conservación de su motocicleta tanto en las instalaciones de Active Motors como en los talleres autorizados, que reparar aquellos componentes que dejaron de funcionar, funcionan inadecuadamente o están dañados por diferentes circunstancias no imputables al distribuidor y fabricante.

✓ **Garantía Legal:** Es aquella garantía genérica que por ley se otorga a la motocicleta y que se contabiliza a partir del día de su compra y entrega de esta.

✓ **Contrato de Respaldo del Fabricante (CRF):** Adicional a la garantía otorgada de ley a la motocicleta que cubre generalidades de esta, el Contrato de Respaldo del Fabricante representa los términos y condiciones establecidas por el fabricante y dirigidas a procurar el buen desempeño y disfrute del bien, estableciéndose así, los deberes y condiciones del propietario en el uso y mantenimiento de la motocicleta de conformidad con los alcances de la política del fabricante.

- ✓ **Plazo-Cobertura:** Es el kilometraje o recorrido previamente establecido en el cual la motocicleta cuenta con el CRF y que debe respetar los términos y condiciones para la validez de este.
- ✓ **Territorio Nacional:** Área territorial de la República de Costa Rica.
- ✓ **Motocicleta sucia:** Una motocicleta cubierta de polvo, barro o cualquier sustancia que entorpezca la visibilidad normal de los ejes, llantas, motor, transmisión, chasis y carrocería.
- ✓ **Plazo de reparación:** Es el tiempo que se tarda en reparar o atender una motocicleta y que se contabiliza de forma ininterrumpida desde el momento de su ingreso hasta el momento del aviso que la motocicleta está lista.
- ✓ **Bodegaje:** Plazo en que la motocicleta permanece en los talleres de Active Motors o en AutoPits sin ser retirada a pesar de estar lista para su entrega. Se contabiliza a partir de la llamada o correo electrónico al consumidor informándole acerca de que su motocicleta se encuentra lista para entrega.
- ✓ **Prueba idónea:** Aquella prueba que por sí misma es suficiente para demostrar la verdad real de los hechos, de conformidad con los medios establecidos por las leyes vigentes en Costa Rica.
- ✓ **Ruidos:** Sonidos normales o anormales provenientes de la motocicleta o alguno de sus componentes.
- ✓ **Motocicleta:** Vehículo que se adquiere en **ACTIVE MOTORS** y que se encuentra cubierto por este CRF.
Propietario, dueño, cliente y/o consumidor: Persona física o jurídica que tiene la condición de propietario registral de la motocicleta adquirida directamente de **ACTIVE MOTORS**.
- ✓ **Manual del Fabricante:** Documento que contiene las explicaciones pertinentes a las buenas costumbres y el trato de que se le debe dar a la motocicleta, así como recomendaciones dirigidas a un buen desempeño de la motocicleta adquirida.
- ✓ **Repuesto Original:** Es aquel repuesto nuevo, genuino adquirido directamente del fabricante de la marca de la motocicleta respectiva a través de Active Motors o clientes de Active Motors.
- ✓ **Mecánica Rápida:** Todas las actividades de mantenimiento preventivo o correctivo que se tarde menos de 2 horas en su reparación.

LIMITACIONES DEL CONTRATO DE RESPALDO DEL FABRICANTE:

a- Sin perjuicio de lo que la ley establezca, este contrato reemplaza a cualquier garantía existente, condiciones verbales, escritas, expresas, implícitas existentes, por consiguiente, las únicas obligaciones de **ACTIVE MOTORS** son las aquí indicadas.

b- En caso de inconsistencia, confusión, contradicción, entre el manual del fabricante y el **CRF** prevalecerá lo estipulado en este último.

c- La motocicleta deberá cumplir con las revisiones de mantenimiento preventivo en tiempo, forma y lugar como lo establece el manual del **CRF** durante el plazo de la garantía.

d- ACTIVE MOTORS se reserva el derecho de ejecución de la garantía cuando en el período de cobertura la motocicleta haya sido atendido por un taller no autorizado por el distribuidor. De igual forma, se reserva el derecho de solicitarle al consumidor los documentos originales a fin de verificar la utilización de repuestos originales de la marca de la motocicleta y autorizados por el fabricante, además del aceite respectivo (en grado y especificación). A petición del fabricante, Active Motors podría solicitar documentos adicionales al cliente, según sea el caso.

e- Algunos componentes de la motocicleta podrán no estar cubiertos por el **CRF**, tal es el caso piezas de desgaste a consecuencia del uso del vehículo, como son: bombillos, pastillas de freno, llantas, manecilla de freno y clutch, kit de tracción, entre otros. Sistema eléctrico o elementos de reposición periódica: bujía, bombillos, pide vías, stop, switch de encendido, switch freno trasero, **CDI**, bobina de encendido y alternador, Mando **RH-LH**, Magneto, arnés eléctrico, relay de encendido, flasher de direccionales, regulador de voltaje, boya de combustible, Además de los insumos consumibles como los lubricantes, grasas, penetrantes, adhesivos, selladores, aceites, limpiadores y otros productos de similar naturaleza.

COMPONENTES CON GARANTÍA LIMITADA

COMPONENTE	COBERTURA VENTO
Chasis	6 meses o 6.000 Kms*
Motor	6 meses o 6.000 Kms*
Empaques	3 meses o 2.500 Kms*
Escape	3 meses o 2.500 Kms*
Bomba de gasolina	3 meses o 2.500 Kms*
Carburador	3 meses o 2.500 Kms*
Amortiguadores	3 meses o 2.500 Kms*
Baterías	1 mes o 500 Kms*
Sistema de Freno	1 mes o 500 Kms*
Clutch	1 mes o 500 Kms*
Velocímetro	1 mes o 500 Kms*

f- Durante el plazo de vigencia del **CRF** la motocicleta deberá ser atendido en los talleres de **ACTIVE MOTORS** o en **AutoPits** para las operaciones de mantenimiento preventivo y/o reparaciones. Y en los **TALLERES** de la red de **ACTIVE MOTORS** exclusivamente para todas las operaciones relacionadas con mal funcionamiento de la motocicleta.

g- Durante el plazo del **CRF** en caso de reparaciones estructurales o mecánicas derivadas de accidentes de tránsito o personales, la motocicleta deberá ser reparada con repuestos originales comprados a **Active Motors** o su red de distribución.

h- Durante el plazo de reparaciones de garantía se advierte que la empresa no cuenta con motocicleta sustituta.

PLAZO DEL CONTRATO DE RESPALDO DEL FABRICANTE:

Durante el plazo del **CRF**, una vez valorado en sus talleres y habiéndose cumplido los términos y condiciones del presente y del manual del fabricante, y resultando procedente **ACTIVE MOTORS** reparará o reemplazará sin costo alguno para el cliente, aquel componente de la motocicleta que denote una condición que dificulte su funcionamiento normal, para todos los fines cualquier respaldo aquí indicado empieza a regir a partir de la entrega de la motocicleta por parte de Active Motors.

- 1. Garantía Legal:** El plazo de vigencia corresponde a 30 días hábiles.
- 2. Contrato de Respaldo del Fabricante:** El plazo es de 6 meses o 6 000 kilómetros para **Vento**, lo que ocurra primero.

	TIEMPO	KILOMETRAJE
VENTO	6 MESES	6,000 KMS

- El **CRF** es sobre la motocicleta por lo que es transferible, conservando los plazos aquí indicados siempre y cuando se encuentre vigente y se respeten los términos y condiciones aquí establecidos.
- La motocicleta está constituida por componentes con respaldo distinto al **CRF**, los cuales se detallan adelante.

QUÉ NO CUBRE EL CONTRATO DE RESPALDO DEL FABRICANTE:

- 1. Bodegaje:** La motocicleta debe ser retirada del Taller de Servicio a más tardar al día siguiente del aviso de retiro de esta, en el lugar de notificación indicado por el consumidor al momento del ingreso de la motocicleta. Fuera de este plazo corre por cuenta del cliente los costos de bodegaje en nuestras instalaciones a razón de \$6 diarios. Así mismo, con base en el artículo 1195 del Código Civil se ejercerá el derecho de retención del bien hasta el efectivo pago de los servicios prestados y el bodegaje al Taller de Servicio. No se reconoce indemnización alguna por concepto de movilización al dejar o retirar el bien o por el tiempo que este permanezca en el taller.
- 2. Daños durante el bodegaje:** El cobro de bodegaje corresponde únicamente al valor del espacio a ocupar por la motocicleta indicada debido al no retiro posterior al aviso. Suma que podrá ser cobrada conjuntamente con el costo de los repuestos, mano de obra y reparaciones que se le hayan realizado a la motocicleta. Objetos propios o de terceras personas que sean dejados con la motocicleta al momento de ingresarla al taller, no son responsabilidad de **ACTIVE MOTORS**, por lo tanto, no indemnizará ni aceptará reclamos posteriores.
- 3. Daños estructurales:** Rayones o golpes de la motocicleta, en el caso de entregar la motocicleta mojada o sucia (con polvo, barro, gota de agua o cualquier sustancia que no permita la visibilidad adecuada del estado de la motocicleta).
- 4. Gastos de Mantenimiento Preventivo:** Los gastos por concepto de mantenimiento y que no sean derivados a un reclamo de respaldo previamente aprobado por **ACTIVE MOTORS**.

5. **Accesorios, conversiones y modificaciones:** En el caso de los accesorios no originales, modificaciones estéticas o de funcionamiento y cualquier extra instalada fuera de Active Motors.
6. **Grúas y plataformas:** Los gastos de traslado de su motocicleta a los talleres por cualquier medio para un reclamo o reparación.
7. **Ruidos y vibraciones:** Los sonidos, ruidos o vibraciones derivados del uso de la motocicleta y la infraestructura vial del país.
8. **Deterioro normal y pintura:** Desgaste, decoloración, desvanecimiento, manchas, rasgaduras, herrumbre no reclamada el día del retiro de la motocicleta.
9. Reparaciones realizadas en talleres o mecánicos no autorizados por **ACTIVE MOTORS**, ya que corresponde a estos validar la misma.
10. **Mantenimientos:** Aquellos daños o desperfectos derivados de mantenimientos inconstantes o inexistentes.
11. **Insumos consumibles:** tales como lubricantes, grasas, penetrantes, adhesivos, selladores, aceites, limpiadores y otros productos de similar naturaleza.
12. **Gastos:** Aquellos gastos, erogaciones económicas, pérdidas económicas, comerciales, personales en los que se incurra, ya sea ingresando la motocicleta en taller de servicio o durante la reparación o corrección de este.
13. **Idioma:** Reclamo derivado por las indicaciones en cualquier otro idioma distinto al oficial (español), que consta en el panel, marchas o cualquier estructura de la motocicleta entregada.
14. **Desgastes:** Fallas prematuras que hayan sido causadas directa o indirectamente por un accidente o colisión.

CONDICIONES DEL CONTRATO DE RESPALDO DEL FABRICANTE:

Durante la vigencia del CRF:

1. Las atenciones mecánicas derivadas de un reclamo por servicio y que procedan según valoración preliminar técnica de los mecánicos de **ACTIVE MOTORS**. Se cambiará la pieza o componente según corresponda sin costo alguno para el cliente, no incluye la posibilidad de cambio de motocicleta o devolución de dinero pagado por el bien.
2. No todos los ingresos al taller autorizado podrán ser considerados como hecho continuado manifestado por el cliente, ya que depende de la corroboración veraz y definitiva del mismo por parte de los funcionarios del Taller de Servicio quienes se limitarán a consignar las manifestaciones de la persona que deja la motocicleta.
3. Las manifestaciones consignadas a solicitud del consumidor cuando su motocicleta ingresa al taller de servicio autorizado no se presumen como válidas o ciertas, ya que corresponden a apreciaciones subjetivas con relación al desempeño de la motocicleta que deberán ser corroboradas y en su caso corregidas por los funcionarios de **ACTIVE MOTORS**. Como empresa sería indicar en la hoja de ingreso del bien lo que el cliente indique y las veces que lo indique sin que pueda considerarse por ello como una condición de la motocicleta, dichas aseveraciones estarán sujetas a la corroboración definitiva de los mecánicos de **ACTIVE MOTORS**.
4. Toda atención mecánica será atendida por **ACTIVE MOTORS** como parte del proceso de reclamo del **CRF** ya iniciado sin límite de ingreso a los Talleres de Active Motors.
5. El cliente tendrá conocimiento previo de las reparaciones de la motocicleta sobre reparaciones correctivas, reconociendo que con el ingreso de la motocicleta al taller de **ACTIVE MOTORS** está explícitamente autorizando la reparación que por **CRF** corresponda en cualquier parte, componente de esta, para el correcto funcionamiento de la motocicleta y que no tenga costo alguno para el cliente.
6. Cualquier eventual llamado del fabricante o del distribuidor para mejora del producto no se considerará un desperfecto en la motocicleta y será de acatamiento obligatorio por parte del consumidor y deberá llevar la motocicleta al taller de servicio que se le indique.
7. El **CRF** regirá solamente en el Territorio Nacional y será atendida únicamente en los talleres de servicio del distribuidor.
8. Quien reclame alguna condición o inconformidad amparado a la garantía presume, conoce y entiende el presente **CRF**.
9. **ACTIVE MOTORS** queda facultada desde el ingreso del vehículo a sus instalaciones a realizar las pruebas de manejo dentro o fuera de sus instalaciones con presencia o no del consumidor, ya sea para corroborar la inconformidad o como protocolo previo a la entrega del bien al consumidor.

CONDICIONES FUERA DEL CONTRATO DE RESPALDO DEL FABRICANTE :

- 1. Consumo de combustible determinado por kilómetro:** Existen estudios realizados por parte de la Oficina del Gobierno, de los que se desprenden que existen irregularidades en algunas de las estaciones de expendio de combustible, esto en cuanto a la calidad y cantidad de combustible que dispensan al consumidor. Los fabricantes como referencia realizan pruebas del consumo de las motocicletas bajo normativas internacionales que se dan bajo condiciones controladas y protocolos establecidos. Estas pruebas se efectúan en un escenario que asemeja ciudad, otro que asemeja autopista y algunas ocasiones, otro que simula una combinación de ambos. Sin embargo, el consumo real de la motocicleta puede variar con respecto a los consumos reportados en estas pruebas debido a que en realidad, la motocicleta se ve sometida a condiciones y conducción que distan poco o mucho de aquellos aplicados en las pruebas, consecuentemente, se debe entender el resultado de dichas pruebas como referencia únicamente.
- 2. Consumo de combustible:** La utilización de combustible o energía distinta a la indicada por el manual del fabricante.
- 3. Bienes consumibles:** Los bienes consumibles utilizados durante el uso y disfrute de la motocicleta, tales como los lubricantes, grasas, penetrantes, adhesivos, selladores, aceites, limpiadores y otros productos de similar naturaleza.
- 4. Piezas de desgaste a consecuencia del uso del vehículo, como son:** bombillos, pastillas de freno, llantas, manecilla de freno y clutch, kit de tracción, entre otros. Sistema eléctrico o elementos de reposición periódica: bujía, bombillos, pida vías, stop, switch de encendido, switch freno trasero, CDI, bobina de encendido y alternador, mando RH-LH, magneto, armés eléctrico, relay de encendido, flasher de direccionales, regulador de voltaje, boya de combustible, entre otros.
- 5. Alteración y/o manipulación del odómetro:** La manipulación, alteración o desconexión del odómetro genera que no sea posible determinar el kilometraje recorrido y determinar el desgaste exacto de las piezas o de los bienes consumibles.
- 6. Corrosión y daño externo causado por el salto de piedra, grava, sal u otra forma de impacto.** Decoloraciones resultantes de insectos, savia, brea, lluvia ácida, ceniza volcánica, arañazos, abolladuras, granizos, tormentas o relámpagos, radioactividad o polución, mantenimiento insuficiente, inexistente o mal uso.
- 7. Aplicación e instalación de repuestos, accesorios o lubricantes no autorizados por ACTIVE MOTORS o el fabricante.**

RECOMENDACIONES:
INFORMACIÓN GENERAL:

1. La información de contacto suministrada a la hora del ingreso de la motocicleta a los talleres por cualquier motivo se considerará como válida, por consiguiente, los avisos relacionados con cotizaciones, estado de la motocicleta, finalización de su tiempo en los talleres oficiales; se tendrá como efectiva si se realiza por los medios indicados. Se realizarán tres intentos de contacto en caso de teléfono, y uno en caso de dirección electrónica y con ello se tendrá por debidamente notificado al consumidor.
2. El fabricante podría instalar repuestos nuevos o remanufacturados para el cumplimiento del Contrato de Respaldo del Fabricante en beneficio del uso y disfrute del bien por parte del consumidor.
3. **ACTIVE MOTORS** no recibe motocicletas fuera del horario de atención de nuestros talleres.
4. En caso de ser necesario **ACTIVE MOTORS** o el fabricante queda facultado en realizar peritaje, avalúo y pruebas de la motocicleta del consumidor que se encuentre en sus instalaciones a fin de solucionar cualquier discrepancia.
5. **ACTIVE MOTORS** entregará la motocicleta a cualquier autoridad judicial de la República que así lo solicite sin que medie para ello autorización alguna del consumidor.
6. Se presume como autorizada a la persona que ingresa la motocicleta en los Talleres de **ACTIVE MOTORS**.
7. Deberá conservar este folleto en su motocicleta en todo momento, la información aquí suministrada está sujeta a modificaciones sin previo aviso.

	TIEMPO	KILOMETRAJE
VENTO	6 MESES	6,000 KMS

RECOMENDACIONES:

Consumo de combustible: Existen muchos aspectos externos impredecibles, inimputables al bien o el fabricante, que pueden afectar el consumo de combustible en una motocicleta. Estos aspectos pueden estar relacionados a varias fuentes a saber:

- ✓ La forma, estilos y hábitos de conducción del operador.
- ✓ El estado mecánico de la motocicleta, el mantenimiento y materiales que se hayan utilizado.
- ✓ Las condiciones de cómo y dónde se opera la unidad.
- ✓ El tipo y calidad de combustible.

A. Hábitos

- ✓ Hábitos de conducción.
- ✓ Mantener una velocidad constante.
- ✓ Aceleraciones fuertes y repentinas consumen mucho combustible.
- ✓ Conducción a velocidades anormales.
- ✓ Viajar trayectos prolongados con los cambios de marcha altos, a menor cambio (primera, segunda, tercera), mayor consumo de combustible.
- ✓ Evitar frenar y acelerar constantemente.
- ✓ El grado de resistencia que ofrece la motocicleta al avanzar, el aire afecta el consumo.
- ✓ Temperatura alcanzada por el motor. Una motocicleta fría en distancia muy corta consume mucho combustible.
- ✓ Peso de la motocicleta. (Entre más pasajeros y carga se transporte mayor será el consumo).

B. Estado de la motocicleta

- ✓ Una motocicleta bien afinada le ayudará a mejorar el desempeño y le permitirá hasta un 20% de ahorro de combustible.
- ✓ Mantener siempre limpio el filtro de aire y cambiarlo periódicamente le permite mantener un mejor rendimiento de su motocicleta.
- ✓ Revisar y mantener limpios los inyectores contribuirá a una mejor eficiencia del motor de la motocicleta, ahorro de combustible y a evitar fallas de funcionamiento.
- ✓ La presión correcta de las llantas de su motocicleta le ayuda a ahorrar combustible y evitar desgastes prematuros en las llantas.
- ✓ Mantener alineada y balanceada la motocicleta le garantizará que las llantas vayan correctamente orientadas en la carretera, disminuyendo la resistencia, lo que se traduce en ahorro del consumo de combustible y en mayor seguridad en la conducción.
- ✓ El uso de repuestos originales le garantiza calidad, durabilidad y el respaldo del fabricante. Utilizar repuestos originales le permite alargar la vida útil de su motocicleta y mantenerla en óptimas condiciones.
- ✓ Realizar el mantenimiento en talleres autorizados le asegura ser atendido por personal capacitado con la experiencia y conocimiento en la marca de su motocicleta.

C) Donde conduce

- ✓ La topografía y la altitud de nuestros caminos.
- ✓ Congestionamiento vial, esto obliga a tener que estar frenando y poniendo en primera marcha la motocicleta.
- ✓ Velocidad promedio de travesía.

CUIDADO GENERAL DE LA MOTOCICLETA DURANTE SU USO:

1. Si denota deformación o rayas en su motocicleta se recomienda pintar la misma con el fin de evitar que estos sean generadores de herrumbre.
2. Si circula habitualmente cerca de mares o carreteras con lodo y polvo, procure estar lavando periódicamente la motocicleta incluyendo su parte inferior.
3. Si transporta elementos corrosivos o químicos de forma habitual o esporádicamente procure cubrir la superficie de la motocicleta donde los colocara y posteriormente lavar dicha zona.
4. La exposición prolongada y constante de la motocicleta al sol puede deteriorar la pintura y su brillo.
5. Al momento de lavar su motocicleta procure realizarlo bajo techo.
6. Los insectos, la lluvia ácida, alquitrán o piedras desprendidas pueden dañar la pintura por lo que se recomienda lavar paulatinamente la motocicleta.

TIPOS DE TRABAJOS:

Hemos dividido los tipos de trabajos que realizamos según el tipo de labor que su motocicleta requiera con el fin de optimizar al máximo el tiempo que usted espera por su motocicleta, cada Taller se encuentra dividido en dos grandes áreas:

✓ **Taller de Servicio:**

Trabajos mecánicos más complejos y de mayor duración único autorizado para ver temas relacionados con el **CRF**.

✓ **Servicio Express y AutoPits:**

Revisiones de mantenimiento preventivo, revisiones limpias y mecánica rápida. Se debe tomar en cuenta que esta área no está autorizada para ver temas relacionados con el **CRF**.

CITAS DE REVISIONES DE MANTENIMIENTO:

EL Contrato de Respaldo del Fabricante de su motocicleta es expedido por el fabricante y está condicionado a que la motocicleta haya cumplido el ciclo de mantenimiento preventivo en los talleres autorizados por **ACTIVE MOTORS**, según se indica en la tabla de mantenimientos. Este mantenimiento preventivo es el resultado de estudios del fabricante, en procura de postergar la vida de la motocicleta y sus componentes.

Adicionalmente, requiere que los mismos se realicen con partes originales y con suministros tales como lubricante de primer nivel y que cumpla con las especificaciones requeridas. Además, los mismos deben realizarse en los talleres del distribuidor, los cuales cuentan con personal capacitado por el fabricante y especificaciones propias de las motocicletas que se comercializan, por lo que la empresa no se hace responsable ni reconoce reparaciones realizadas en talleres o mecánicos no autorizados por AM. **ACTIVE MOTORS** como distribuidor es responsable de tramitar el reclamo al fabricante y gestionar el reconocimiento de este. El contar con el registro de revisiones con nuestra empresa facilita un desempeño más efectivo de la motocicleta y respaldo total del fabricante.

VENTO MOTORCYCLES U.S.A									
Servicio No.	1	2	3	4	5	6	7	8	9
Kilometraje	500	2,500	5,000	7,500	10,000	12,500	15,000	17,500	20,000
Frecuencia	1 mes	3 meses	6 meses	9 meses	12 meses	15 meses	18 meses	21 meses	24 meses
Tipo de servicio	Básico	Menor	Mayor	Menor	Mayor	Menor	Mayor	Menor	Mayor
	Mano de Obra de Cortesía	Pago Cliente	Pago Cliente	Pago Cliente	Pago Cliente	Pago Cliente	Pago Cliente	Pago Cliente	Pago Cliente

Es de carácter obligatorio hacer todos los servicios de acuerdo con el plan recomendado para tener cobertura de mano de obra en los servicios estipulados como cortesía.

Los planes de mantenimiento son diseñados acordes a lo establecido por el fabricante en condiciones severas de funcionamiento, sin embargo, pueden presentarse labores adicionales propias de cada país por temas de infraestructura vial, uso de combustibles de baja calidad, así como aspectos geográficos y ambientales.

Estamos seguros de que su experiencia en nuestros centros de servicio será de su mayor satisfacción y que siempre contará con nuestro mayor apoyo para que su experiencia sea incomparable.

REALICE SU CITA PARA LAS REVISIONES DE MANTENIMIENTO:

Contáctenos mediante nuestro Contact Center, para realizar la cita de mantenimiento de su motocicleta tanto en **ACTIVE MOTORS** Talleres como en AutoPits.

Le garantizamos:

- ✓ Revisión con técnicos profesionales.
- ✓ Utilización de repuestos originales.
- ✓ Registro de información.



**RECUERDE SOLICITAR CITA PARA LAS
REVISIONES DE SU MOTOCICLETA AL 4404-5900**

VENTO

MOTORCYCLES U.S.A

El suscrito _____ con cédula de identidad número _____
hago constar que a raíz de la compra de la motocicleta VIN número _____ que adquiero en este acto,
se me ha entregado el día de hoy el presente manual del Contrato de Respaldo del Fabricante, se me ha explicado por parte del
Distribuidor los alcances del mismo y que entiendo.

Fecha: _____

Firma del propietario

Documento de identificación número



CON TODO EL RESPALDO



VENTO
MOTORCYCLES U.S.A

 (506) 4404-5900

  grupoactivemotors



CON TODO EL RESPALDO

